



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-65/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
PEDRO HACES BARBA Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/84/2019

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintinueve de enero de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, que a las veintiuna horas del veintinueve de enero de dos mil veinte, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por **Pedro Miguel Haces Barba**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, por su propio derecho, dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electoral del Ciudadano en contra de la Sentencia de veintitrés de enero del año dos mil veinte dictada por este Tribunal en el expediente **PS-65/2019. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la **SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Por otra parte no se envían los autos originales toda vez que con esta misma fecha fue impugnada la misma sentencia por Patricia Sosa Castellanos, Secretaria de Relaciones Internacionales de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, mediante Juicio Electoral, remitiéndose con motivo de dicho recurso los autos originales a esta misma Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma Leobardo Loaiza Cervantes, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**